



**Punto núm. 5.1.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2024.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Modificación encargo a TRAGSA para ejecución de obra 'Reurbanización barriada de El Chorro' en cuanto a la subcontratación de unidades. (Expte. 2021/7946) (Id. 277872).**

Por la diputada delegada de Fomento e Infraestructuras, en escrito de fecha 8 de abril de 2024, se ha efectuado una propuesta relativa a: *"Modificación encargo a TRAGSA para ejecución de obra 'Reurbanización barriada de El Chorro' en cuanto a la subcontratación de unidades"*, que copiada textualmente dice:

"Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023, punto 5.1.5, referente al Encargo a medio propio TRAGSA para la ejecución de la actuación Plan de Reurbanización de la Barriada de El Chorro (DUSI-Caminito del Rey) (CSV dfeeff67e058fe4ea82877c80738f68f3840dab), subsanado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 25/10/2023, punto 5.1.3 (CSV bebc3b96a89cb3884cbb1935f8379f04dc77680c) en el que se acuerda aprobar el proyecto "Reurbanización de la Barriada de El Chorro" en Álora por importe de 983.659,56 € y aprobar la formalización del encargo al medio propio TRAGSA para la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

Vista la publicación de la formalización del encargo en la Plataforma de Contratos del Sector Público (EMP.-21/2023) en fecha 04/10/2023 (CSV 63790c530c451ef7ea1e5c7d5e7d4503b91b3351).

Vista el Acta de Comprobación de Replanteo de 22 de noviembre de 2023, digitalizada con CSV 789b6107c2edbbb878d0ffa087f7c0afcb45fc26 y la diligencia de rectificación de error del Acta de Replanteo con CSV: 9bce5da37ba540091b8dcc4c4243b62b9833883, en la que se indica como fechas de inicio y final de obra el 22/11/2023 y el 22/03/2024.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2024, punto 5.1.3 (CSV 6976c3a10406e06e4c2d4283a9b467b9d4ed62d6) por el que se aprueba la modificación del encargo en cuanto al plazo de ejecución.

Visto que entre la documentación obrante en el expediente de aprobación del proyecto y del encargo se encontraba el documento presentado por TRAGSA CSV GEISER-589e-d84d-5109-427a-84fb-b674-2011-e853 con nº de Registro REGAGE23e00054717154 (URL de validación <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>) relativo a subcontratación con terceros, en el que se definen las prestaciones que se prevé contratar con terceros, ascendiendo estas últimas a 464.723,94 € (47,24 %) del importe total del encargo, no superando por tanto el límite del 50% recogido en el artículo 32.7.b de la LCSP que establece que: "El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo".

En concreto, dichas prestaciones eran las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ZE13JVBO30N	PROTECCIÓN TUBO DE ACERO GALVANIZADO HASTA 2.50m	104.646,71
ZANSO10	SOLERA DE HORMIGÓN ARMADO HA-30/P/20/IIA+F DE 20 CM DE ESPESOR.	58.250,50
ZUXA010eb	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO B)	45.441,15
ZRNE021	APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE DE POLIURETANO ALIFÁTICO.	39.895,58
ZTMJ040N	MACETEROS MÓVILES SOBRE RAILES	37.810,50



ZT18	PÉRGOLA CAFETERIA	33.593,62
ZT11	FAROLA DISEÑO IZASKUN CHINCHILLA ARCHITECTS A, B Y E	32.092,29
ZT17	PÉRGOLA PLAZA	31.049,16
ZUXA010ec	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO A)	25.051,94
<b>SUMA DE COSTES DIRECTOS</b>		<b>407.831,45</b>
<b>7,5 % Costes Indirectos</b>		<b>30.587,36</b>
<b>6,0 % Gastos Generales</b>		<b>26.305,13</b>
SUBCONTRATACION SOBRE EL TOTAL DEL ENCARGO		<b>464.723,94</b>
EN PORCENTAJE		<b>47,24%</b>

Visto que en fecha 11/03/2024, mediante Registro de entrada nº REGAGE24e00018523180 y CSV GEISER-940f-f7e5-0483-8504-7b16-9c38-cf87-3ac7, TRAGSA presenta nuevo certificado de subcontratación, en el que se modifica el detalle de partidas y el importe cuya subcontratación está prevista, que ahora asciende a 421.239,69 €, lo que supone un porcentaje de subcontratación de 42,82 %, con el siguiente desglose:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ZIUP060	CABLEADO PARA RED SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1.276,20
ZLEGALIZACIÓN	LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.198,00
ZIUP050	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	134,28
ZIUP050_1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO CALZADA DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.967,84
ZUIA010	ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, PREFABRICADA DE HORMIGÓN.	2.042,88
ZIUB025_1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN.	4.351,20
TIUB025	CABLEADO PARA RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN.	3.640,80
ZUIA010N	ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A1-A2	1.280,40
ZURA010	ACOMETIDA ENTERRADA A LA RED DE RIEGO HASTA 15 M DE LONGITUD.	12.220,35
ZIUS090	IMBORNAL DE HORMIGÓN EN MASA "IN SITU", DE 25X50X90 CM.	3.502,40
ZASI020	INSTALACIÓN DE SUMIDERO SIFÓNICO DE PVC.	240,46
ZIUS011	COLECTOR ENTERRADO DE PVC LISO, DE 315 MM.	9.464,78
ZIUA020b	TUBO DE POLIETILENO PE 80 , DE 50 MM.	445,26
ZIUS011b	COLECTOR ENTERRADO, DE PVC LISO, DE 200 MM.	596,7
ZASB030	ACOMETIDA DE EDIFICIO A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO.	380,24
ZUXA010ec	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO A)	25.051,94
ZUXA010eb	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO B)	20.000,00
ZUXA010e	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO C)	24.425,91
ZISC015e	CANALÓN DE TEJAS CERÁMICAS.	9.727,62
TFFD010b	TABICÓN DE 7 CM, DE LADRILLO HUECO DOBLE, PARA REVESTIR.	5.302,55
TQUG110	TABLERO DE PIEZAS CERÁMICAS MACHIHEMBRADAS, PARA REVESTIR.	4.802,05
ZUXA010F	TRASDOSADO MUROS LADRILLO KLINKER	17.402,66
ZE06CLSE179N	JARDINERA CIRCULAR MUROS LADRILLO KLINKER	3.565,89
ZNID040e	IMPERMEABILIZACIÓN DE JARDINERA.	11.956,25
ZFZC020N	LIMPIEZA QUÍMICA DE SUELOS CON LANZA DE AGUA A PRESIÓN.	2.070,05
ZRBE005	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO, A BUENA VISTA.	1.178,32
ZRFS010_1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA PINTURA ARTISTICA.	5.807,50
ZRFS010	PINTURA ARTISTICA CON PINTURA MINERAL DE SILICATO.	15.292,50
TBORCHON	MACROBORDADO ARTÍSTICO	5.649,28

Hash: 5b9665347484e317943d8ac57c97ed00e4d4abb8556f7b9b85afda3a04685ae00ad49b1ad627be9875ff1d13b5e3ba870cd3c39c00fbad2c774ee1b2960e90a | PÁG. 2 DE 7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

9db62216fafed15c3c50430449cf78ea1bd4a46c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*

**FECHA Y HORA**

17/04/2024 13:37:55 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

ZRNE021	APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE DE POLIURETANO ALIFÁTICO.	18.000,00
ZT12	COLUMPIO LAZO	6.038,01
ZT13	COLUMPIO NIDO	7.064,95
ZT17	PÉRGOLA PLAZA	15.000,00
ZT18	PÉRGOLA CAFETERIA	15.000,00
ZE13JVB030N	PROTECCIÓN TUBO DE ACERO GALVANIZADO HASTA 2.50m	20.000,00
ZANCLAJE	Anclaje químico estructural sobre hormigón	5.347,44
ZNIVELACIÓN	Mortero tipo Grout para anclaje	7.797,77
I16032	Encofrado y desencofrado zapatas, vigas riostras y encepados, volúmenes aislados	3.052,37
TCSL010b	LOSA DE CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN HA-25/B/12/IIA, ACERO B 500 S, 5	11.877,32
TEAS005	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO S275JR, DE 100X100 MM Y ESPESOR 8 MM.	1.956,00
TEAS005c	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO S275JR DE 250X250 MM Y ESPESOR 15 MM.	1.487,28
B01059	Placa anclaje S275 300x300x15 mm	2.462,62
I16002	Encofrado y desencofrado madera zapatas, vigas riostras y encepados	1.372,19
I16007	Encofrado y desencofrado muros, 1,5 < h <= 3 m, vistos	6.585,95
I16008	Encofrado y desencofrado muros, h > 3 m, vistos	7.540,97
I16023	Encofrado y desencofrado losas inclinadas, h <= 3 m	1.235,74
ZUNM020b	MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE HASTA 3 M DE ALTURA.	18.260,68
ZUNM020c	MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE ENTRE 3 Y 6 M DE ALTURA.	14.412,42
TGTA020	CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS A VERTEDERO	2.699,16
TGRB010	TRANSPORTE DE RESIDUOS INERTES SOBRE CAMIÓN	2.558,65
Z95	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 05 04 (Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 0	1.853,02
Z89	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 07 (Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinto	894,65
Z98	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 09 04 (Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los espe	1.062,65
Z91	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 02 02 (Vidrio)	136,49
<b>SUMA DE COSTES DIRECTOS</b>		<b>369.670,64</b>
<b>7,5 % Costes Indirectos</b>		<b>27.725,30</b>
<b>6,0 % Gastos Generales</b>		<b>23.843,76</b>
SUBCONTRATACION SOBRE EL TOTAL DEL ENCARGO		<b>421.239,69</b>
EN PORCENTAJE		<b>42,82%</b>

Visto que en el presupuesto del proyecto aprobado se recogen todas las unidades cuya subcontratación se solicita, no introduciéndose nuevas unidades ni precios, comprobándose que el porcentaje de subcontratación propuesto cumple con el límite del 50% recogido en el artículo 32.7.b de la LCSP.

Visto que, según se justifica en el informe del responsable del encargo y director de la obra de fecha 02/04/2024, favorable al cambio de unidades subcontratadas (CSV cf9bd0272b73403d16edeb08d0cd2c89e2dd22d3), no existe inconveniente técnico en la modificación de las partidas a subcontratar por terceros.

Vistos los antecedentes expuestos y teniendo en cuenta lo establecido en la D.A. vigésimo cuarta y los artículos 32, 44.1, y 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 69/2019, de 15 de Febrero, por el que se desarrolla el Régimen Jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba

el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, publicada en el B.O.P. de 25 de febrero de 2019, núm. 38, siendo órgano competente para resolver la Junta de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero, punto 5.2 del Decreto de la Presidencia 2023/5165, de 6 de julio, de delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, la Diputada que suscribe, visto el expediente administrativo que se acompaña en el que consta informe de la Jefatura de Servicio de Coordinación con CSV 01a8346e807c8c3f7513d6b69d63bb1746f9d7ec, emitido en cumplimiento de lo regulado en el artículo 172 ROF, no estando sujeta la propuesta a fiscalización previa al no estar incluido en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, al carecer la misma de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno y sin que sea necesario el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Gestión Económico Administrativa, propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.**-Aprobar la modificación del encargo aprobado por el Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023, punto 5.1.5, subsanado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 25/10/2023, punto 5.1.3, en el sentido de aprobar la subcontratación de unidades recogida en el certificado presentado por TRAGSA en fecha 11/03/2024, mediante Registro de entrada nº REGAGE24e00018523180, de fecha 11/03/2024, y CSV GEISER-940f-f7e5-0483-8504-7b16-9c38-cf87-3ac7 (URL de validación: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>), quedando el detalle de unidades que pueden subcontratarse con terceros como sigue:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ZIUP060	CABLEADO PARA RED SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1.276,20
ZLEGALIZACIÓN	LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.198,00
ZIUP050	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	134,28
ZIUP050_1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA BAJO CALZADA DEL CABLEADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.967,84
ZUIA010	ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, PREFABRICADA DE HORMIGÓN.	2.042,88
ZIUB025_1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN.	4.351,20
TIUB025	CABLEADO PARA RED SUBTERRÁNEA DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN.	3.640,80
ZUIA010N	ARQUETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A1-A2	1.280,40
ZURA010	ACOMETIDA ENTERRADA A LA RED DE RIEGO HASTA 15 M DE LONGITUD.	12.220,35
ZIUS090	IMBORNAL DE HORMIGÓN EN MASA "IN SITU", DE 25X50X90 CM.	3.502,40
ZASI020	INSTALACIÓN DE SUMIDERO SIFÓNICO DE PVC.	240,46
ZIUS011	COLECTOR ENTERRADO DE PVC LISO, DE 315 MM.	9.464,78
ZIUA020b	TUBO DE POLIETILENO PE 80 , DE 50 MM.	445,26
ZIUS011b	COLECTOR ENTERRADO, DE PVC LISO, DE 200 MM.	596,7
ZASB030	ACOMETIDA DE EDIFICIO A LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO.	380,24
ZUXA010ec	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO A)	25.051,94
ZUXA010eb	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO B)	20.000,00
ZUXA010e	PAVIMENTO DE ADOQUINES CERÁMICOS COMBINADOS (PAVIMENTO TIPO C)	24.425,91
ZISC015e	CANALÓN DE TEJAS CERÁMICAS.	9.727,62
TFFD010b	TABICÓN DE 7 CM, DE LADRILLO HUECO DOBLE, PARA REVESTIR.	5.302,55
TQUG110	TABLERO DE PIEZAS CERÁMICAS MACHIHembradas, PARA REVESTIR.	4.802,05
ZUXA010F	TRASDOSADO MUROS LADRILLO KLINKER	17.402,66
ZE06CLSE179N	JARDINERA CIRCULAR MUROS LADRILLO KLINKER	3.565,89

ZNID040e	IMPERMEABILIZACIÓN DE JARDINERA.	11.956,25
ZFZC020N	LIMPIEZA QUÍMICA DE SUELOS CON LANZA DE AGUA A PRESIÓN.	2.070,05
ZRBE005	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO, A BUENA VISTA.	1.178,32
ZRFS010_1	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA PINTURA ARTISTICA.	5.807,50
ZRFS010	PINTURA ARTISTICA CON PINTURA MINERAL DE SILICATO.	15.292,50
TBORCHON	MACROBORDADO ARTÍSTICO	5.649,28
ZRNE021	APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE DE POLIURETANO ALIFÁTICO.	18.000,00
ZT12	COLUMPIO LAZO	6.038,01
ZT13	COLUMPIO NIDO	7.064,95
ZT17	PÉRGOLA PLAZA	15.000,00
ZT18	PÉRGOLA CAFETERIA	15.000,00
ZE13JVB030N	PROTECCIÓN TUBO DE ACERO GALVANIZADO HASTA 2.50m	20.000,00
ZANCLAJE	Anclaje químico estructural sobre hormigón	5.347,44
ZNIVELACIÓN	Mortero tipo Grout para anclaje	7.797,77
I16032	Encofrado y desencofrado zapatas, vigas riostras y encepados, volúmenes aislados	3.052,37
TCSL010b	LOSA DE CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN HA-25/B/12/IIA, ACERO B 500 S, 5	11.877,32
TEAS005	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO S275JR, DE 100X100 MM Y ESPESOR 8 MM.	1.956,00
TEAS005c	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO S275JR DE 250X250 MM Y ESPESOR 15 MM.	1.487,28
B01059	Placa anclaje S275 300x300x15 mm	2.462,62
I16002	Encofrado y desencofrado madera zapatas, vigas riostras y encepados	1.372,19
I16007	Encofrado y desencofrado muros, 1,5 < h <= 3 m, vistos	6.585,95
I16008	Encofrado y desencofrado muros, h > 3 m, vistos	7.540,97
I16023	Encofrado y desencofrado losas inclinadas, h <= 3 m	1.235,74
ZUNM020b	MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE HASTA 3 M DE ALTURA.	18.260,68
ZUNM020c	MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE ENTRE 3 Y 6 M DE ALTURA.	14.412,42
TGTA020	CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS A VERTEDERO	2.699,16
TGRB010	TRANSPORTE DE RESIDUOS INERTES SOBRE CAMIÓN	2.558,65
Z95	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 05 04 (Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 0	1.853,02
Z89	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 01 07 (Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinto	894,65
Z98	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 09 04 (Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los espe	1.062,65
Z91	Gestión de residuos correspondientes al Cod. LER 17 02 02 (Vidrio)	136,49
<b>SUMA DE COSTES DIRECTOS</b>		<b>369.670,64</b>
<b>7,5 % Costes Indirectos</b>		<b>27.725,30</b>
<b>6,0 % Gastos Generales</b>		<b>23.843,76</b>
SUBCONTRATACION SOBRE EL TOTAL DEL ENCARGO		<b>421.239,69</b>
EN PORCENTAJE		<b>42,82%</b>

**SEGUNDO.-** Declarar que el resto del Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2023, punto 5.1.5, subsanado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 25/10/2023, punto 5.1.3, y del encargo a TRAGSA para la ejecución de la actuación "Reurbanización de la barriada de El Chorró" en Álora, permanecen invariables, salvo el plazo de ejecución, que fue modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 20/03/2024, punto 5.1.3, ampliándolo a nueve meses.

**TERCERO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación la modificación del encargo a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSA) en su condición de medio

propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga para la ejecución de la obra "REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE EL CHORRO" en Álora y notificar la Resolución a TRAGSA junto con la acreditación de su publicación.

**CUARTO.-** Publicar el Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 19/2013, de 8 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información de la Diputación de Málaga, publicada en el B.O.P. de 25 de febrero de 2019, núm. 38.

**QUINTO.-** Que el Acuerdo se traslade a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio de Vías y Obras, al Servicio de Contratación y al de Coordinación, para su conocimiento y efectos oportunos, y se notifique al interesado, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

En el expediente figura informe de la jefatura de la unidad administrativa de Coordinación.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad de los diez diputados presentes de los once que de derecho la componen.

LA SECRETARÍA

Hash: 5b9665347484fe317943dbac57c97ed00eed4dabb85656f7b9b85afda3a04685ae00ad49b1ad627be9875ffd13b5e3ba870cd3539c00fbad2c774eeifb2960e90a | P.A.G. 6 DE 7



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9db62216fafed15c3c50430449cf78ea1bd4a46c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 5b9665347484fe317943d8ac57c97ed00eed4dabb8556f7b9b85afda3a04685ae00ad49b1ad627be9875fd13b5e3ba870cd3539c00fbad2c774eefb2960e90a

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2024\_0000000000000000000020516139

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/04/2024 13:23:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

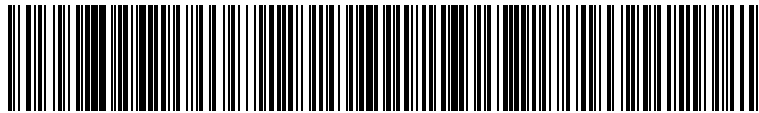
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9db62216fafed15c3c50430449cf78ea1bd4a46c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)